

**14963** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupacion de las fincas que se citan.

Incluido el proyecto de las obras C.N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 154,4. Instalación de una bascula en el término municipal de Castro Urdiales en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente	Fecha	Hora
1 al 11	16 de agosto de 1974	De 12.00 horas a 18.00 horas

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sin perjuicio de trasladarse a propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura—Juan de Herrera, número 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados. Santander, 23 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe.

RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Número de finca	Sitio	Superficie a expropiar Areas	Clase de finca	Nombre del propietario	Domicilio
1	La Huerta	0,16	Prado	José Mújica Lavín	Islares
2	El Castañal	0,23	Prado	Máximo Campo Ortiz	Islares
3	El Castañal	5,76	Prado	Josefa Fernández Gómez	Islares
4	El Castañal	3,85	Prado	José Arruza Hierro	Islares
5	La Portilla	9,24	Prado	Manuel Mújica Lavín	Islares
6	La Portilla	0,34	Prado	Ninos Irozola	Islares
7	La Barrera del Hoyo	0,88	Prado	Manuel Hierro Correa, Hnos.	Islares
8	La Barrera del Hoyo	5,77	Prado	Eugenio Cámara Hierro	Islares
9	Portilla de Abajo	0,83	Labrantio	Leopoldo Gorosito Calle	Islares
10	Portilla de Abajo	0,99	Labrantio	Josefa Fernández Gómez	Islares
11	Portilla de Abajo	2,56	Labrantio	Manuel Hurtado Saiz	Islares

**14964** RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupacion de la finca que se cita.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Barcelona, por las obras de proyecto de reformado de la nueva estación de Sants, en el término municipal de Barcelona, que por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente ha resuelto señalar el día 7 de septiembre del corriente año y hora de las diez de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes expresados, en los locales de la Junta Municipal del Distrito VII del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, calle Cruz Cubierta, 104, sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula al interesado que seguidamente se relaciona, el cual podrá hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal» de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la forma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Número de la finca, 1; situación, calle Premià, sin número; propietario, «La España Industrial», Muntadas, 1; destino de la finca, solar.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—El Ingeniero representante de la Administración, Agustín Sancho.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—6.087-E.

**14965** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupacion de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del expediente de imposición de servidumbre de acueducto, trasvase número 3 del nuevo canal de riegos y abastecimiento, tramo B, y el canal secundario de la margen izquierda Plan coordinado del Guadalhorce, término municipal de Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15

de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 13 de agosto de 1974, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—6.068-E.

## RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios	Domicilios
1	Herederos de don Joaquín Gálvez Carnero.—Representante: D. Joaquín Gálvez Antúnez	Estación de Cartama, Cartama.
2	D. Francisco Gómez Trujillo	Cortijo de Urraca, Cartama.
3	D. Joaquín Trujillo Gálvez	Cortijo de Urraca, Cartama.
4	D. José Salazar Gálvez	Cortijo El Coto, Cartama.
5	D.ª Concepción Trujillo Gálvez	Cortijo de Urraca, Cartama.
6	D.ª Remedios Trujillo Gálvez	Estación de Cartama, Cartama.
7	D. Juan Fernández Salazar	Cortijo de los Lobos, Cartama.
8	D. Juan Gómez Suárez	Cortijo del Sesmo, Cartama.
9	D. Bernardo Cabello Reina	Lagar de Doña Juana, Almojía (Málaga).
10	D. Juan Cabello Reina	Estación de Cartama, Cartama.
11	D. Manuel García Gómez	Cortijo Meliado, Cartama.
12	D. Francisco Ortega Ortega	Armengual de la Mota, número 15, 1.ª A, Málaga.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**14966** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.ª MS/cn-14956/1971.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1738 y E. T. 2003.  
Final de la misma: Nueva E. T. «Compañía Telefónica Nacional de España».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,004.  
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 800 KVA. de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.377-C

**14967** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sección 3.ª MS/cn-14956/1971.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. B-2010 y E. T. 460.  
Final de la misma: Nueva E. T. «Caja de Ahorros».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,200.  
Conductor: Aluminio de 2(3 por 80) milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 4 por 630 KVA. de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.378-C

**14968** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-14956/1971.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1664 San Andrés  
Final de la misma: E. T. 348.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,622  
Conductor: Aluminio de 2(3 por 250) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.379-C

**14969** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: